



Oficina de información y resDuesta

Ministerio de Obras Públicas **WWW.MOP.GOB.SV**

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las trece horas con cuarenta minutos del día veinte de abril de dos mil dieciseis.

«

La suscrita oficial de información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día quince del mes de abril del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **ciento uno (101-2016)**,
solicito: **"Copia digital del expediente 00298 resolución 00062 referente al permiso de Parcelación de Lotificación Santa Cristina fechado 20 de agosto de 1996"**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

- V. La presente solicitud fue enviada a la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción** para la localización y remisión de la información requerida.
- VI. En respuesta a la presente solicitud la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción** hizo de nuestro conocimiento que: "en el archivo que para tales efectos dispone la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción** de este Viceministerio, con la información proporcionada a la fecha, se encontró el siguiente expediente:

S **Exp. N°298 Resolución N°62** de fecha 20 de agosto de 1996, del proyecto denominado "**Lotificación Santa Cristina**", ubicado en Cantón Las Flores, Municipio de San Luis Talpa, Departamento de La Paz. Mediante el cual se otorgó Legalización de Parcelación.

Se adjunta copia digital de resolución y plano del **Exp. N°298 Resolución N°62** de fecha 20 de agosto de 1996".

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida
- b) Entreguese la información remitida por **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción**.
- c) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información